Consorcio Embarcaderos Cartagena

INFORME DE AVANCE
NO. 5 - FINAL

CONTRATO NO. LP-SID-005-2024

CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS EN LA ZONA INSULAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

OCTUBRE 15 2025

CARTAGENA – COLOMBIA

1. INTRODUCCION

En Cartagena, a los 15 días del mes de octubre de 2025 se emite Informe de Avance No. 5 y FINAL del Contrato No. LP-SID-005-2024 suscrito entre Consorcio Embarcaderos Cartagena y el Distrito de Cartagena de Indias, con fecha de inicio **3 de febrero 2025**. Este informe se emite con la finalidad de presentar, a la interventoría y la entidad contratante, los avances contractuales a la fecha de corte, así como las situaciones que se han presentado en el avance contractual para dejar trazabilidad de las mismas, asi como documentar la finalización de la ejecución contractual y la entrega final del proyecto a satisfacción de las entidades.

El periodo del presente informe se constituye entonces desde el **3 de septiembre de 2025 hasta el 15 de octubre de 2025, y por tanto hasta la fecha de finalización contractual.**

2. CONDICIONES CONTRACTUALES

CONTRATO NO.:	**LP-SID-005-2024**
CONTRATISTA:	CONSORCIO EMBARCADEROS CARTAGENA NIT 901.902.705-3
CONTRATANTE:	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
INTERVENTORIA:	CONSORCIO CC INTERVENTORIA NIT 901.902.005-6
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	09 DE ENERO DE 2025
FECHA DE INICIO:	03 DE FEBRERO DE 2025
SUSPENSION NO. 1:	27 DE MARZO 2025
REINICIO NO. 1:	18 DE JULIO 2025
PRORROGA NO. 1:	1 MES

FECHA TERMINACION ACTUAL: **23 DE OCTUBRE DE 2025**

VALOR CONTRACTUAL ACTUAL: $ 6.186.723.536,24

A la fecha de emisión del presente informe se presentó una suspensión contractual con fecha 27 de marzo 2025 debido a que en ese punto no se contaba con Resolución por parte de DIMAR para poder dar inicio a las actividades de instalación de embarcaderos, lo cual implicaba retrasos inminentes al cronograma por causas no imputables al contratista.

Así las cosas, se tomó la decisión de suspender el plazo contractual, hasta tanto por parte del Distrito se contará con la resolución que permitiese la instalación de los embarcaderos, comenzando por los trabajos de pilotaje, y se llevaran a cabo todas las gestiones administrativas por parte del Distrito para poder dar inicio a las obras de instalación en campo.

Esta suspensión se firmó el 27 de marzo de 2025, y tras tres (3) prorrogas realizadas a la misma, se procedió con el reinicio contractual el día 18 de julio de 2025, lo que implicaba que la nueva fecha de terminación contractual era el 23 de septiembre de 2025.

Sin embargo, con posterioridad a esto, con fecha 1 de septiembre 2025 se presentó por parte del Consorcio Embarcaderos Cartagena la solicitud de prorroga contractual, sustentada en la reducción de jornadas laborales por condiciones climáticas y condiciones de operación de embarcaciones en la zona de Playa Blanca que impedían ejecutar actividades de instalación del muelle en horarios de operación de la playa.

Con base en esto se concedió prorroga contractual mediante Otro si No. 1 al contrato, por un periodo de un mes para la culminación del proyecto, con lo cual la nueva fecha de terminación era el 23 de octubre 2025. Sin embargo, se logro avanzar en el proyecto y se firma acta de entrega a satisfacción a la interventoría y entidad con fecha 7 de octubre de 2025.

El cronograma debió ajustarse a estas nuevas fechas y se remitió versión actualizada a la Interventoría.

3. CONTACTOS CONTRACTUALES

Acorde con lo solicitado por la entidad, por la presente se presenta Directorio Telefónico del Consorcio Embarcaderos Cartagena como sigue:

Juan Carlos Aguilar - Representante Legal – Celular 316 6787886
José Ricardo Andrade – Ingeniero Residente – Celular 3007421059

A la fecha de corte del presente informe el directorio presentado a la Interventoría continua vigente como contactos del contratista.

4. ALCANCE CONTRACTUAL – OBJETO DEL CONTRATO

El alcance contractual se mantiene vigente sin modificaciones a la fecha de cierre del presente informe, y consiste en la ejecución de dos (2) embarcaderos ubicados en Playa Blanca y en el área de Cholón.

Sin embargo, resulta relevante denotar que a la fecha se llevó a cabo un balance contractual en el cual se ajustaron mayores y menores cantidades, así como algunas especificaciones, el cual fue aprobado por parte de la Interventoría, y que no ha implicado modificaciones en el diseño general de los embarcaderos o su ubicación, así como tampoco implicó en su momento alguna prórroga o adición contractual.

Ambos embarcaderos comparten especificaciones técnicas en aspectos como acabados y materiales, pero distan en las condiciones de operación, al ser uno flotante y el otro fijo, con lo cual a continuación se presentan las especificaciones y descripción de cada uno de ellos, con aparte de la memoria descriptiva suministrada por la entidad contratante, para posteriormente detallar los avances de su fabricación a la fecha de corte del presente informe:

EMBARCADERO PLAYA BLANCA

El embarcadero a construir en la ubicación de Playa Blanca consiste en un muelle fijo en aluminio que se ancla en su ubicación mediante pilotes, y que se conforma de una plataforma transversal de 40 metros de longitud, que en sus costados y finalización cuenta con plataformas para atraque de embarcaciones menores y mayores, perpendiculares a la plataforma principal.

La plataforma o pasarela del muelle tiene, como indicado, una longitud total de 40 metros, que, al ser una estructura modular, constan de 5 módulos de 8 metros de largo cada uno. Al finalizar la plataforma, se accede a la playa a través de una rampa de 3 metros de longitud, de carácter rebatible, igualmente modular para fácil instalación en sitio.

A lo largo de la extensión de la plataforma se encuentran un total de seis (6) fingers, tres a cada lado de la misma, de atranque de embarcaciones menores, y al final de la plataforma

se instalará una pasarela para atraque de embarcaciones mayores, igualmente modular, que se conformara de cuatro (4) módulos de 8 metros de largo, para un total de 32 metros de largo.

Toda la estructura del muelle se soportará sobre 28 pilotes tubulares de acero de 24" de diámetro, hincados en el lecho marino, dejando el muelle fijo en una altura prevista de 1,150 metros m.s.n.m., para garantizar su operatividad.

La superficie de los módulos (plataformas) donde transitan las personas, será en madera sintética para garantizar la operatividad del muelle. Se instalarán defensas y cornamusas para atraque seguro de embarcaciones, según diseño.

EMBARCADERO CHOLÓN

El embarcadero a construir en Cholón es, a diferencia del embarcadero de Playa Blanca, un embarcadero flotante que se sujetara a tres (3) pilotes y constara de una plataforma modular de 23,8 metros de largo, compuesto de dos módulos de 11,9 metros cada uno, adicional a una plataforma de acceso al mismo. Los módulos se guiarán a través de una fijación mediante abrazadera a los pilotes.

Toda la estructura se fabricará en aluminio estructural con acabado superior de madera sintética.

Se instalarán igualmente defensas y cornamusas acorde con el diseño.

A la fecha de emisión del presente informe, el embarcadero de Cholón ya se encuentra en funcionamiento y ha sido entregado al Distrito de Cartagena por medio de acta firmada el pasado 27 de agosto 2025, y de igual manera el muelle de Playa Blanca esta en funcionamiento y entregado al Distrito de Cartagena mediante acta firmada del pasado 7 de octubre e 2025. (Ver Adjuntos)

5. GARANTIAS CONTRACTUALES Y VIGENCIA DE LAS MISMAS

ETAPA CONTRACTUAL	COMPAÑÍA ASEGURADORA	No. POLIZA	TIPO DE POLIZA	AMPARO	VALOR	VIGENCIA
FIRMA DE CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO	CU - 18_44_101103876	CUMPLIMIENTO	Cumplimiento de contrato	$ 618.672.354,00	09/01/2025 – 09/09/2025
				Pago de salarios	$ 309.336.177,00	09/01/2025 – 09/05/2028

				Estabilidad y Calidad de Obra	$ 1.237.344.708,00	5 años después de entregado
	SEGUROS DEL ESTADO	RCC - 18_40_101076185	RESPONSABILIDAD CIVIL	Predios, Labores y Operaciones	$ 569.400.000	09/01/2025 – 09/05/2025
ACTA DE INICIO	SEGUROS DEL ESTADO	CU - 18_44_101103876	CUMPLIMIENTO	Cumplimiento de contrato	$ 618.672.354,00	03/02/2025 – 04/10/2025
				Pago de salarios	$ 309.336.177,00	03/02/2025 – 03/06/2028
				Estabilidad y Calidad de Obra	$ 1.237.344.708,00	5 años después de entregado
	SEGUROS DEL ESTADO	RCC - 18_40_101076185	RESPONSABILIDAD CIVIL	Predios, Labores y Operaciones	$ 569.400.000	03/02/2025 – 03/06/2025
REINICIO CONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO	CU - 18_44_101103876	CUMPLIMIENTO	Cumplimiento de contrato	$ 618.672.354,00	03/02/2025 – 23/03/2026
				Pago de salarios	$ 309.336.177,00	03/02/2025 – 23/09/2028
				Estabilidad y Calidad de Obra	$ 1.237.344.708,00	5 años después de entregado
	SEGUROS DEL ESTADO	RCC - 18_40_101076185	RESPONSABILIDAD CIVIL	Predios, Labores y Operaciones	$ 569.400.000	03/02/2025 – 23/09/2025
OTROSI NO. 1 - PRORROGA	SEGUROS DEL ESTADO	CU - 18_44_101103876	CUMPLIMIENTO	Cumplimiento de contrato	$ 618.672.354,00	03/02/2025 – 23/03/2026
				Pago de salarios	$ 309.336.177,00	03/02/2025 – 23/10/2028
				Estabilidad y Calidad de Obra	$ 1.237.344.708,00	5 años después de entregado
	SEGUROS DEL ESTADO	RCC - 18_40_101076185	RESPONSABILIDAD CIVIL	Predios, Labores y Operaciones	$ 569.400.000	03/02/2025 – 23/10/2025

A la fecha de emisión del presente informe las pólizas fueron emitidas al momento de la firma del contrato y actualizadas en su vigencia tras firma de Acta de Inicio, tras suspensión contractual y tras Otrosí de prorroga contractual.

No se tienen más modificaciones a la vigencia o valor de estas.

6. CUADRO DE CONTROL LEGAL Y CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A. PARA EL EQUIPO	CUMPLE (SI/NO/NA)
A1. Realizar verificación de documentación al día, que cumpla con requerimientos de las autoridades de Parques Naturales Nacionales, DIMAR y en general cualquier entidad inherente.	A la fecha de emisión del informe se cuenta con resolución por parte de DIMAR y se ha dado total ejecución a las actividades en Cholón y Playa Blanca acorde con lo allí indicado, dando cumplimiento. Con base en lo anterior, se evidencia que de parte del Distrito se cumple con los requisitos de contar con la documentación al día para poder realizar las actividades, y se certifica que se dio cumplimiento durante toda la ejecución contractual, hasta la fecha de finalización.
A2. Realizar inspección a la barcaza para garantizar su estabilidad y completa estanqueidad previa a su traslado a obra.	A la fecha de emisión del informe se han ejecutado actividades con barcazas que han contado siempre con toda la documentación exigida por parte de DIMAR y sus respectivos cálculos de estabilidad, socializados y remitidos a la Interventoría previo a su uso, dando cumplimiento. A la fecha de cierre del presente informe y del contrato, las barcazas ya han sido desmovilizadas y retiradas del área para entrega de los muelles.
B. PARA LA LOCALIZACIÓN- HINCADO	
B1. Antes de iniciar las obras, el Contratista someterá a la verificación y aprobación de la Interventoría la localización general del proyecto y sus niveles, haciendo referencia a las coordenadas y niveles indicados en los planos del proyecto. Durante la construcción el Contratista deberá verificar de manera permanente las medidas y cotas, cuantas veces sea necesario, para ajustarse al proyecto.	Las coordenadas iniciales fueron presentadas por el diseñador, y se llevó a cabo verificación de las mismas en campo, las cuales fueron remitidas a Interventoría en cortes anteriores. Una vez verificadas las coordenadas de ubicación no se determinan ajustes a los diseños, y se procede con el avance de instalación de pilotes tanto en Playa Blanca como en Cholón. A la fecha de cierre del presente informe, los pilotes de Cholón y Playa Blanca ya fueron hincados y entregados acorde, sin observaciones o pendientes de parte de las autoridades o las entidades a cargo.
C. CRONOGRAMA	

C1. El Contratista antes de iniciar las obras, debe presentar un Cronograma de Ejecución y Pagos que debe ser aprobado por la Interventoría y por la Entidad	Se presentó cronograma previo al inicio, aprobado por Interventoría, el cual, como indicado en cortes anteriores, comenzó a evidenciar impactos en su desarrollo debido a que no había sido posible iniciar el hincado de pilotes por retrasos en la emisión de la resolución de DIMAR. Como ya indicado anteriormente, debido a retrasos en la emisión de la resolución por parte de DIMAR y los trámites administrativos del distrito, se procedió con una suspensión contractual desde el 27 de marzo 2025 hasta el 18 de julio 2025, con lo cual el cronograma sufrió modificaciones y se ajustó y remitió a la Interventoría para aprobación e implementación. De igual manera, con fecha 1 de septiembre se solicito a la entidad y a la interventoría, la realización de una prorroga contractual, debidamente sustentada y basada en la imposibilidad de realizar labores de manera continua y en horario normal en Playa Blanca, por la operación turística de la zona, que no ha sido interrumpida. Esta prorroga se ejecuto mediante Otrosí No. 1 por un periodo de un mes, con lo cual la fecha de terminación contractual es el 23 de octubre 2025, sin embargo se logra ejecutar la entrega final con fecha 7 de octubre, dejando los días para finiquitar temas contractuales y dar correcto cierre al mismo, dando así cumplimiento al cronograma durante toda la ejecución contractual.

Dicho cronograma debe establecer las etapas de construcción que deben corresponder a los siguientes porcentajes de avance de obra y de valor del contrato: Cuando el contrato y las obras se encuentren en una ejecución del 30 %, se pagará el 30 % del valor del contrato. Cuando el contrato y las obras se encuentren en una ejecución del 50 %, se pagará el 20 % del valor del contrato. De aquí en adelante se pagará por avances de obra que en ningún caso podrán ser menos del 10 % de las etapas de construcción establecidas en el Cronograma. De todos modos, el último 10 % del valor del contrato se pagará con el recibo a satisfacción de la obra, sin pendientes, aprobado por la Interventoría y la Entidad. Si el Contratista así lo considera, podrá presentar la primera factura de cobro, por el 50% del valor del contrato, cuando haya ejecutado el 50 % del mismo. Los pagos se realizarán previa factura entregada por el Contratista junto con los soportes de pago de seguridad social y parafiscales y cumplimiento de requisitos exigidos por la Entidad.	A la fecha de emisión del presente informe se ha facturado un total de 3 actas. Se facturo el primer avance del 30%, con posterioridad se hizo acta de avance al 50% y se realizo una tercera acta al 79%, dejando un 21% para el acta final y liquidación contractual, dando así cumplimiento a la forma de pago establecida.
D. PARAFISCALES	
D1. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda	Se adjunta al presente informe certificado de pago Parafiscales del Consorcio y empresas consorciadas, así como planilla de Seguridad Social, y estas evidencias fueron entregadas a lo largo de toda la ejecución contractual evidenciando su cumplimiento.
E. MANO DE OBRA	
E1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior diez por ciento (10 %) de acuerdo con el personal del Contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5 %), de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.	El 100% del personal contratado para la ejecución de la obra corresponde a personal de la región, de la ciudad de Cartagena y zonas aledañas. Para la mano de obra no calificada, el personal es igualmente de Cartagena, y se cuenta con persona de aseo mujer, dando cumplimiento a las obligaciones y los porcentajes requeridos. Esta obligación se cumplió a lo largo de toda la ejecución contractual, y se empleo siempre personal local.

E2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5 %) la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera	A la fecha se cuenta con personal adulto mayor asesores y especialistas, debidamente documentados, con lo cual se da cumplimiento a la obligación contractual. Este personal se empleó durante toda la ejecución contractual, dando cumplimiento a esta obligación.
E3. AL MENOS EL 40% DE LOS TRABAJADORES DEBE SER COLOMBIANOS.	El 100% del personal empleado en el desarrollo de las actividades durante toda la ejecución contractual es Colombiano.
F. PLAZO	
F1. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los tres (3) días siguientes contados a partir de la orden de iniciación del Contrato de interventoría	Se presentó Plan de Gestión de Proyectos a la interventoría, el cual fue aprobado y remitido acorde con las obligaciones contractuales. A lo largo del avance de las actividades contractuales se ha dado implementación al mismo, y se dió especial cumplimiento a lo largo de las actividades de prefabricación y de instalación de equipos y entrega.
Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	
F2. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo	Durante toda la ejecución contractual se dio cumplimiento a normas ambientales y de seguridad, dando especial cuidado a las actividades de campo de instalación de muelles tanto en Cholón como en Playa Blanca sin novedades.
F3. El Contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los 5 hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Se presento Plan de Calidad a la interventoría, el cual fue aprobado y se ha dado implementación a lo largo del desarrollo de las obras de pre-fabricación de las estructuras y acopio de materiales., dando satisfactoria ejecución a la construcción y entrega a total satisfacción.
G. ANTES DE INICIAR	
G1. El Contratista debe presentar un Cronograma de Ejecución y Pagos que debe ser aprobado por la Interventoría y por la Entidad. Dicho Cronograma debe establecer las etapas de construcción que deben corresponder a los porcentajes de avance de obra y de valor establecidos en el contrato.	Se presentó cronograma previo al inicio, aprobado por Interventoría, y el mismo se actualizó con reinicio contractual y prorroga contractual, dando cumplimiento durante toda la ejecución.

G2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría, el Contratista enviará para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación otros:	Previo al inicio de obra se dio cumplimiento a todos estos requisitos, a excepción del PMT que no es aplicable a este contrato. Durante toda la ejecución contractual se hizo uso de la maquinaria mínima requerida, incluyendo el alquiler de la barcaza a lo largo de toda la ejecución contractual. De igual manera, el personal estuvo a cargo de la ejecución contractual, sin novedad alguna de ausencias o falta de disponibilidad, alcanzado su correcta ejecución y cumplimiento.
a) Hojas de vida del personal profesional;	
b) Relación del equipo mínimo obligatorio;	
c) Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica;	
d) Programa de obra;	
e) Plan de manejo de tránsito- PMT;	
f) Los soportes de que acrediten el cumplimiento de los requisitos con los que el Contratista obtuvo puntaje dentro del proceso de selección;	
H. BITACORA	
H1. Se contará con una bitácora, en donde el Contratista y la Interventoría, deberán dejar anotado todo lo que sucede cada día (resumen de obra con observaciones). En esta bitácora se dejarán consignados todas las órdenes, instrucciones y acuerdos entre el Contratista y la Interventoría, estado del clima entre otros. La bitácora es el conducto formal y regular para registrar las observaciones y recomendaciones impartidas. Su uso es obligatorio	Se cuenta con bitácora en obra, donde se registraron durante toda la ejecución los avances de prefabricación, instalación, avances de obra, condiciones y afectaciones. De igual manera se da cumplimiento a la obligación contractual con bitácora en obra durante toda la ejecución.
I. PERSONAL EN OBRA	
I1. El Contratista deberá controlar la permanencia en los frentes de obra de todo el personal requerido y ofrecido en su propuesta.	A la fecha de cierre del presente informe se dio cumplimiento a las obligaciones de contar con personal para el desarrollo de las actividades, y de garantizar los recursos para su ejecución segura, salubre y garantizando su identificación. No se tuvo ninguna novedad con el personal a cargo de la obra durante toda la ejecucion.
Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes la Entidad, el Interventor y de terceras personas.	

DISTINTIVO DEL PERSONAL: El Contratista deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante la Entidad y la ciudadanía. Este distintivo deberá ser acordado con el Interventor y la Entidad antes del inicio de la obra.	
J. SEÑALIZACIÓN	
J1. Al iniciar los trabajos, deberá situar en cada frente de trabajo una valla cuyo diseño como el lema alusivo a la gestión de la actual Administración. La valla debe permanecer en el sitio hasta cuando la Entidad Contratante autorice su retiro, lo cual es a sus costas.	A la fecha de emisión del presente informe ya se ha fabricado e instalado la respectiva valla acorde con los requerimientos del Distrito de Cartagena y ubicada en zona de publica visualización para socialización del proyecto, dando así cumplimiento a esta obligación contractual en cortes anteriores.

Personal

En referencia al personal, se da cumplimiento llevando a cabo la contratación del 100% del personal de área de influencia de la ciudad de Cartagena, superando la obligación contractual del 40%, y de esta manera se dio durante toda la ejecución contractual.

El personal mínimo requerido contractualmente fue remitido y aprobado por la interventoría y ha estado al frente del cumplimiento contractual, en el alcance desarrollado, es decir, tanto en la prefabricación de estructuras y acopio de materiales, como coordinación de avances, implementación de PMA, Plan de Calidad, Plan de Gerencia, procesos de traslado de materiales e instalación de embarcaderos en sitio tanto en Cholón como en Playa Blanca.

Equipo

Con respecto al equipo mínimo requerido para la ejecución del contrato, igualmente se desarrolló la obra con la maquinaria mínima presentada y aprobada.

Específicamente, en lo que se refiere al equipo de barcaza, como indicado en informes anteriores, se procedió con el alquiler y disposición para el proyecto de dos (2) barcazas, superando el requerimiento contractual, a fin de poder garantizar la disponibilidad permanente de este equipo, los cuales fueron las barcazas empleadas para traslado de equipos, tubería, materiales para proceder con las actividades de hincamiento de pilotes e instalación de estructuras de embarcaderos tanto en Cholón como en Playa Blanca.

Las barcazas fueron la San Roque I, con No. De Registro DIMAR MC-05-0189-AN, y la barcaza Carlos II, con No. De Registro DIMAR CP-03-1227-AN. De ambas barcazas se elaboraron Cálculos de Estabilidad para traslado de materiales, tubería y ubicación de equipos de

hincamiento, las cuales fueron compartidas a la interventoría y documentadas en informes anteriores, dando así cumplimiento a la obligación contractual de maquinaria mínima a lo largo de todo el proyecto.

PMT

Como indicado en cortes anteriores, para la ejecución de este proyecto no fue necesario el desarrollo, implementación y aprobación de un PMT pues la misma no implica traslado permanente de materiales, residuos o algo similar. El transporte de los elementos se llevó llevado a cabo mediante cama baja en tránsito de vías nacionales, de manera regular con los permisos con los que ya se cuenta para tránsito de los vehículos, y dando cumplimiento a las normativas respectivas, con lo cual se dio total cumplimiento a este aspecto en todo el desarrollo del contrato.

7. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR CONTRACTUAL INICIAL:	$ 6.186.723.536,24
ANTICIPO RECIBIDO:	NO APLICA
VALOR FACTURADO A LA FECHA:	$ 4.890.401.041,05
VALOR PAGADO A LA FECHA:	$ 4.890.401.041,05
% AVANCE FINANCIERO	**79,05%**

El presente informe de avance se presenta para mostrar ejecución de actividades y avance físico, así como sustentar el acta de avance No. 4 y acta final de liquidación contractual.

Tal como establecen las condiciones de pago, los pagos se realizaran cuando se alcance un primer hito del 30%, momento en el cual se generó el acta de avance No. 1, posteriormente el hito del 50%, momento en el cual se generó el acta de avance No. 2 y en adelante por avances parciales no menores al 10%, con lo cual se generó el acta de avance No. 3 al alcanzar el 79% de avance contractual. Posterior a esto se establece que a la liquidación debe quedar un porcentaje pendiente de al menos un 10%, y en este momento se daa cierre al contrato con un 21% restante a facturar en el última acta, dando así cumplimiento de las condiciones a lo largo de toda la ejecución contractual.

En este punto se ha completado todo el alcance contractual con la entrega a satisfacción del embarcadero de Cholón y del muelle de Playa Blanca, ya en operación y bajo la supervisión y salvaguarda del Distrito de Cartagena, como se evidencia en Acta de Recibo a Satisfacción adjunta, así como se dio la implementación de planes y cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

8. ACTIVIDADES EJECUTADAS PERIODO NO. 5 – 3 de SEPTIEMBRE – 15 de OCTUBRE 2025

A la fecha de cierre del presente informe se dio avance importante a actividades contractuales tales como la entrega del Muelle de Playa Blanca una vez terminado, alcanzando la ejecución del 100% de los ítems contractuales y la entrega a satisfacción de los dos embarcaderos, con lo cual todas las actividades alcanzan su 100%, de acuerdo con el cuadro contractual.

A la fecha del cierre, como indicado, se alcanzó el 100% en todos los ítems.

Con esos avances, se genera Acta de Avance No. 4 por un valor total de $ 1.296.322.495,18 que equivale al cuarto y último avance contractual, que cumple el hito de pago del contrato final superior al 10% del valor del contrato.

Con esta ejecución se da cumplimiento a los avances previstos acorde con el cronograma contractual, terminando incluso antes del vencimiento del tiempo contractual, alcanzando una exitosa y eficaz ejecucion gracias a la implementación de los programas que dirigían la ejecucion.

9. AFECTACIONES / DEMORAS / DIFICULTADES DE OBRA

Durante la ejecución contractual se presentaron las siguientes afectaciones / dificultades:

1. Tal y como se indicó en informes anteriores, debido a los retrasos en la generación de la resolución por parte de DIMAR las obras comenzaban a verse impactadas en su cronograma, razón por la cual se tomó la decisión conjunta el 27 de marzo de suspender el contrato hasta tanto se contará con la resolución de DIMAR y se llevaran a cabo las gestiones administrativas por parte del distrito para poder iniciar con la instalación de los embarcaderos.

 Tras llevar a cabo todas las gestiones, el contrato se pudo reiniciar solo hasta el 18 de julio, momento en el cual se inició de inmediato la logística de traslado de tubería y equipos para proceder con el hincamiento de los dos embarcaderos y la instalación de los dos embarcaderos.

2. De igual manera, como informado en informes anteriores, una vez reiniciado el contrato se llevó a cabo revisión conjunta de algunos acabados de los embarcaderos que se consideraba debían ajustarse para garantizar su durabilidad, sin generar modificación alguna en diseños o implantaciones, costos ni tiempo de ejecución contractual. De igual manera se evaluaron mayores y menores cantidades de obra, una vez ya cuantificadas, con lo cual se realizó balance de cantidades que no afectó de ninguna manera el normal desarrollo del contrato, su tiempo, valor o condiciones.

3. A pesar de poder reiniciar actividades en todos los frentes y poder hacer entrega del embarcadero de Cholón acorde con el cronograma, al momento de iniciar actividades en Playa Blanca se evidenció la imposibilidad de ejecutar actividades durante toda la jornada laboral, lo que genero impactos negativos de manera a la ejecución contractual en ese frente de instalación del embarcadero, pues al no poderse suspender la operación turística de la playa, se restringieron muchísimo las horas de operación en las cuales se pudo trabajar en la instalación, a fin de no generar ningún impacto o afectación.

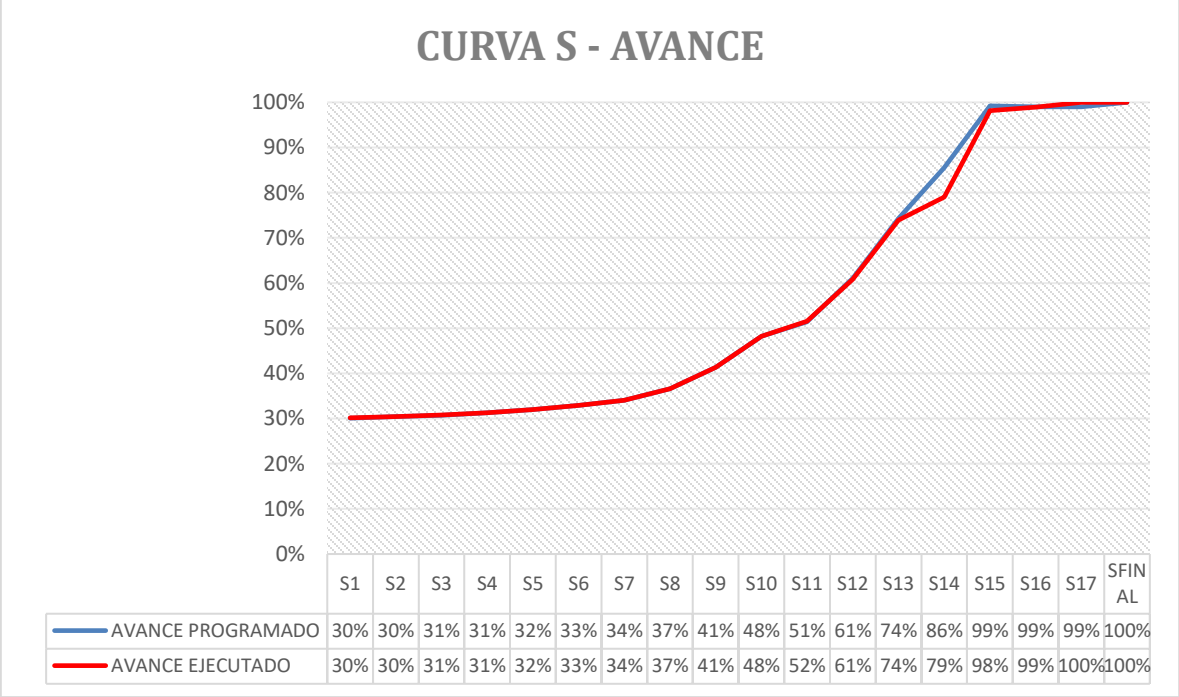
 Debido a la operación turística, solo se pudieron ejecutar actividades en horario de 4 am a 9 am, con lo cual se impactó el avance contractual, implicando la necesidad de generar una Prorroga contractual de 1 mes, la cual se generó a través de Otrosi No. 1.

Finalmente las obras pudieron ejecutarse sin mas novedades, y con fecha 7 de octubre se finalizo la ejecucion contractual, incluso antes de la terminación del plazo contractual.

10. AVANCE CRONOGRAMA

A la fecha de emisión del presente informe se ha dado completa ejecucion a las obras, alcanzando el 100% de ejecución contractual.

AVANCE FISICO REAL: 100%



	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	SFINAL
AVANCE PROGRAMADO	30%	30%	31%	31%	32%	33%	34%	37%	41%	48%	51%	61%	74%	86%	99%	99%	99%	100%
AVANCE EJECUTADO	30%	30%	31%	31%	32%	33%	34%	37%	41%	48%	52%	61%	74%	79%	98%	99%	100%	100%

Se alcanza el 100% de la ejecucion contractual.

11. IMPLEMENTACION PLAN DE CALIDAD

A la fecha de cierre del presente informe y de la ejecucion contractual, se dió implementación al plan de calidad, llevando a cabo todos los controles respectivos durante la fabricación de las estructuras, evidenciando certificados de materiales, etc.

Específicamente se cumplió con:

- Localización pilotes y verificación previo al hincamiento, logrando su exitosa ubicación.

A continuación, se presenta georeferenciación de cada uno de los pilotes:

CHOLON

PILOTES DE CHOLON			
PT	X	Y	
1	825602.273	1616197.173	
2	825610.617	1616188.669	
3	825613.885	1616182.834	COTA
PT DE AMARRE	825593.445	1616231.581	0.653

PLAYA BLANCA

PILOTES DE PLAYAS BLANCAS			
PT	X	Y	
A1	831891.688	1622279.063	
A2	831892.610	1622280.247	
B1	831885.783	1622283.663	
B2	831886.705	1622284.846	
C1	831873.797	1622281.294	
C2	831879.472	1622288.580	
C3	831880.394	1622289.763	
C4	831886.070	1622297.048	
D1	831867.486	1622286.211	
D2	831873.161	1622293.496	
D3	831874.083	1622294.679	
D4	831879.759	1622301.965	
E1	831861.175	1622291.127	
E2	831866.850	1622298.413	
E3	831867.772	1622299.596	
E4	831873.448	1622306.881	
F1	831860.946	1622303.013	
F2	831861.868	1622304.196	
G1	831850.695	1622292.320	
G2	831855.295	1622298.224	
G3	831860.212	1622304.535	
G4	831865.128	1622310.846	
G5	831869.728	1622316.751	
H1	831849.117	1622293.549	
H2	831853.717	1622299.453	
H3	831858.634	1622305.764	
H4	831863.550	1622312.075	
H5	831868.150	1622317.980	COTA
PT DE AMARRE	831819.094	1622066.311	1.98

- Verificación de hincado de pilotes

Adjunto al presente informe se remite registro de hinca de los pilotes.

- Dimensiones y espesores de materiales, así como aplicación de recubrimiento.
- Dimensiones de estructuras de aluminio y colocación de flotadores y madera sintética de manera correcta y debidamente ajustados, tanto en Cholón como en Playa Blanca.
- Certificados de Madera Sintética y Aluminio (Adjuntos en informes anteriores)

- Instalación de abrazaderas y empalme correcto de plataformas y pilotes para el normal funcionamiento de los dos embarcaderos.
- Instalación pasarela y llegada de la misma a playa para acceso al embarcadero de Cholón así como instalación de rampa y estructuras de plataformas en Playa Blanca.
- Instalación correcta de cornamusas y defensas, correcto ajuste.

Con base en todas las anteriores verificaciones se alcanza la correcta instalación del muelle de Cholón acorde a las especificaciones y diseños, si como la correcta instalación del muelle de Playa Blanca acorde con diseños, especificaciones y condiciones de instalación, con lo cual se certifica su correcta ejecución, para entrega a la interventoría y Distrito de Cartagena. (Ver Anexo Acta de Recibo a Satisfacción del contrato)

No se tuvieron a la fecha reprocesos o salidas no conformes documentadas, con lo cual se evidencia la eficaz aplicación e implementación del Plan de Calidad durante toda la ejecucion contractual, alcanzando su correcta terminación y entrega a satisfacción.

12. IMPLEMENTACION PLAN DE GESTION SOCIAL

A la fecha se ha dado implementación al Plan de Gestión Social previsto en el PMA, de la siguiente manera:

Ficha 1 - Información y comunicación sobre la construcción de las estructuras de construcción de los muelles

Previo al inicio de las actividades se llevó a cabo socialización en conjunto con el Distrito, para socializar alcances y actividades previstas.

De igual manera, se llevo a cabo la instalacion de la valla.

Una vez se iniciaron actividades de instalacion, se llevaron a cabo reuniones con el personal del area para socializar las actividades, tanto en Cholón como en Playa Blanca.

De igual manera se tuvieron visitas del señor alcalde de Cartagena a la obra junto con Dimar y la secretaria de Turismo en diferentes momentos de la obra, a fin de para verificar avances de las obras y conversar con la comunidad del área de influencia sobre las ventajas del proyecto, previo a su entrega, y al momento de su entrega también.

La comunidad estuvo en todo momento informada de los inicios, avances y participo igualmente de las entregas, dando un correcto y acertado manejo a la información del proyecto, minimizando asi los impactos.

Ficha 2- Inducción y sensibilización al personal vinculado

Todo el personal que fue vinculado al proyecto tuvo su respectiva inducción donde se le socializó el alcance del mismo y las implicaciones de su desarrollo, el respectivo PMA aplicable, las condiciones de trabajo, requerimientos de seguridad y salud en el trabajo, etc.

Esta labor se mantuvo de manera permanente con el personal que se vinculó al proyecto, y se evidencio un desarrollo eficaz pues durante toda la ejecucion contractual no se tuvieron novedades respecto de comportamiento o accidentes del personal.

Ficha 3 - Salud ocupacional y seguridad industrial

A la fecha de emisión del presente informe se dio siempre especial atención a todos los temas de salud ocupacional y seguridad industrial en el trabajo, con lo cual se logró una ejecución eficaz sin ningún incidente / accidente hasta el cierre del mismo.

No se presentaron incidentes / accidentes en el desarrollo del proyecto, ni en prefabricación ni en instalación, con lo cual se considera eficaz el manejo dado a los aspectos de seguridad industrial y salud ocupacional.

Ficha 4 – Afectación a terceros e infraestructura

A la fecha de cierre del proyecto no se generaron afectaciones a ninguna infraestructura o terceros.

El Consorcio a fin de generar una buena dinámica de instalación, por decisión propia realizo una donación al personal del área de influencia del embarcadero de Playa Blanca, al igual que se hizo con Cholón, para generar vinculación al proyecto y colaboración en instalación sin impactos. En su momento fueron elaboradas actas de donación, las cuales fueron adjuntadas a informes anteriores, alcanzando así no solo el compromiso y vinculación de los actores del área de influencia al proyecto, sino además la minimización de los impactos de su desarrollo, mostrando ser una estrategia de acción exitosa.

Observaciones / Hallazgos / Recomendaciones

A la fecha de cierre del contrato, no se tuvieron hallazgos adicionales en prefabricación o instalación y no se tuvieron afectaciones en obra.

Costos Plan Social

De igual manera se dio avance a la implementación del componente social, con gastos asociados como sigue:

- Lancha de traslado personal para socializaciones Cholón y Playa Blanca
- Refrigerios socializaciones
- Donación a trece (13) personas del área de influencia de embarcaderos, tanto en Cholón como en Playa Blanca.

13. IMPLEMENTACION PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SST

A la fecha se ha dado implementación al plan de gestión ambiental y SST como sigue:

Ficha 5 - Manejo de emisiones

Durante las obras no se han generado emisiones de ningún tipo, más allá de los vehículos que han transportado los materiales, que cada uno cuenta con su respectiva documentación de revisión que certifica su buen estado. Con lo anterior, no se tuvieron emisiones durante la ejecucion contractual y por tanto se da cierre a la implementación de la ficha de manera exitosa.

Ficha 6 - Manejo de materiales

Dado que las obras son metalmecánicas y construidas fuera del área de influencia, en campo no se tuvieron residuos de las obras más allá de la operación misma, que se dio manejo a través de canecas del lugar, sin ningún impacto de residuos en el área

Los materiales de obra, como indicado en informes anteriores, solo generan residuos aprovechables que se manejaron durante toda la ejecucion contractual, mediante proveedor a cargo.

Observaciones / Hallazgos / Recomendaciones

En cuanto al manejo ambiental y seguridad tampoco se tuvieron observaciones, no se tuvieron incidentes ambientales ni de seguridad con lo cual se dio un eficaz manejo a las obras.

Actividades adicionales ambientales y de SST

De acuerdo con la tipología de contrato se considera pertinente informar respecto de avances e implementaciones en temas legales relevantes como son:

- Manejo y aprovechamiento de RCD: No aplica a este contrato
- Manejo de vegetación durante el proyecto: A la fecha de cierre del contrato no fue necesario intervención en este aspecto, ni siquiera en las actividades de instalación.
- Vehículos empleados: Se emplearon camiones para traslado de elementos, que cuentan con sus respectivas inspecciones técnico mecánicas al día, con lo cual no se generaron impactos en ese sentido tampoco.
- Licencias, permisos y PIN: Durante toda la ejecución contractual se contó con Resolución de DIMAR aprobada al distrito, lo que permitió iniciar actividades. NO se cuenta con licencias adicionales en este proyecto.
- Plan de mantenimiento equipos: Teniendo en cuenta que en sitio solo se llevó a cabo instalación de estructuras, se contó siempre con barcazas y grúa en sitio, no más equipos. Estos tuvieron siempre la implementación de su plan de mantenimiento, lo que se evidencia a través de su mantenimiento en obra y apoyo a las actividades sin suspensión de servicio, demostrando una excelente gestión en su mantenimiento preventivo.
- Plan de mantenimiento baños y vertimientos: No se cuenta con vertimiento alguno. En la obra se hace uso de los baños de los locales, que se suministran a la obra y se alquila su servicio, con lo cual este plan de mantenimiento no fue implementado por falta de aplicabilidad.
- Incidentes ambientales: NINGUNO
- Incidentes / accidentes personal: NINGUNO
- Afiliaciones de personal: Se ha afiliado al 100% del personal que está laborando en las obras de construcción.

14. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como se ha evidenciado a lo largo de la redacción del informe, de todos los informes anteriores y los avances físicos evidenciados mediante Registro Fotográfico adjunto (Ver Anexo), la obra durante toda su ejecución avanzo de manera correcta y eficaz, optimizando los recursos disponibles y minimizando desde todo punto de vista los impactos de su desarrollo, tanto en aspectos de operación de playas, impactos sociales y ambientales, de seguridad, salud ocupacional, hallazgos técnicos, etc.

La estrategia empleada en este proyecto de llevar a cabo el 100% de las prefabricaciones fuera del área de influencia, mostró ser exitosa en el sentido que se logró una instalación del muelle de Cholón y de Playa Blanca en los tiempos previstos, alcanzando además un mínimo impacto en términos de tiempo de estadía de equipos en el área, minimización de incidentes o accidentes tanto de seguridad como ambientales o afectaciones posibles a terceros, además de minimizar la afectación de las operaciones.

Durante toda la ejecucion se evidencio el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, previo al inicio de la obra, documentación que fue oportunamente remitida a la Interventoría, y de igual manera durante su ejecución mediante la vinculación de personal local, incorporación de mano de obra no calificada local, incorporación de mujeres, desarrollo e implementación de plan de calidad, personal y equipo mínimo, además de garantizando el cumplimiento de las obligaciones legales laborales y de desarrollo de las obras en la ubicación prevista.

Como evidencia de todo lo anterior, adjunto se anexan:

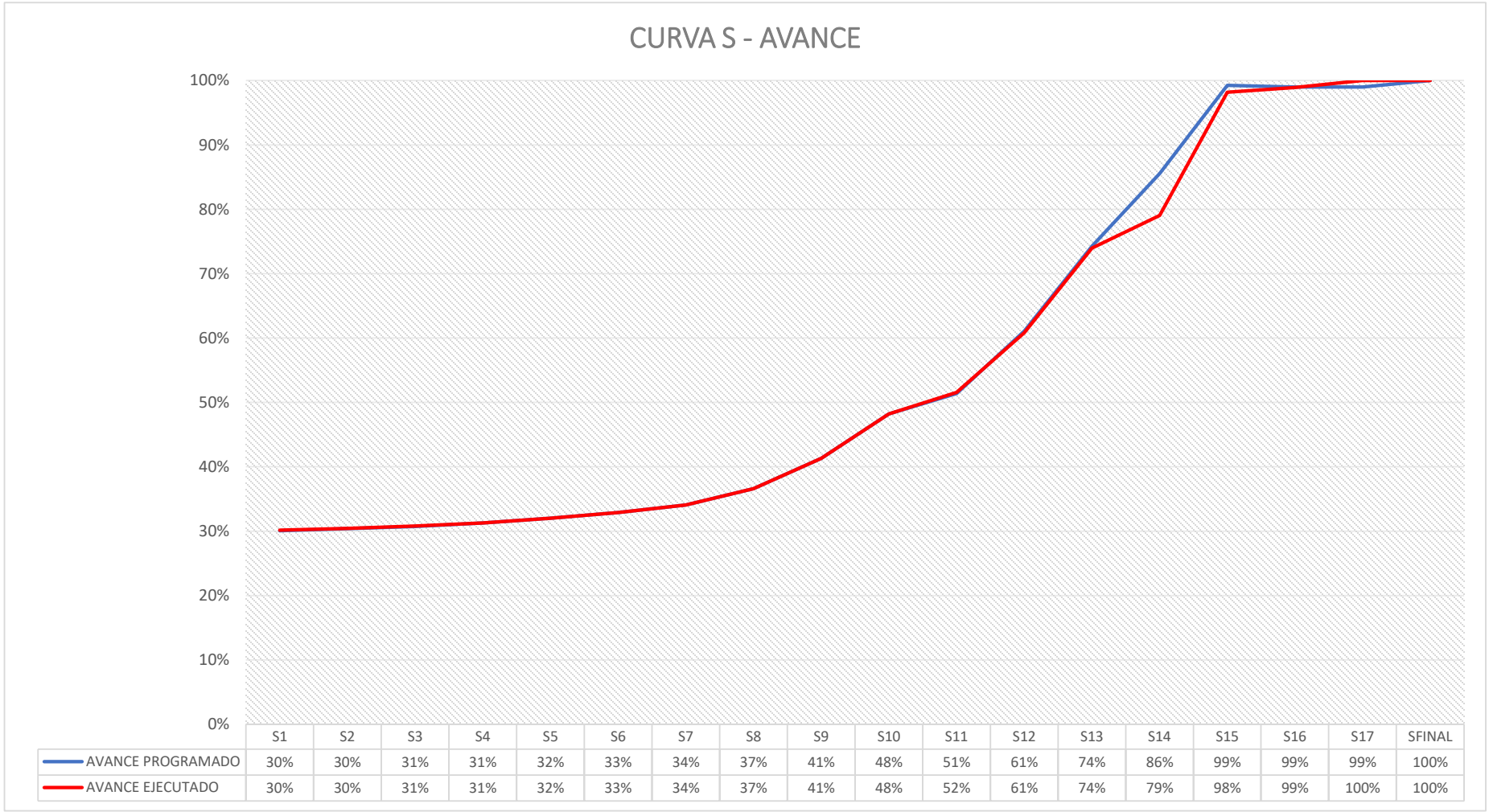
Anexo No. 1 – Certificado parafiscales
Anexo No. 2 – Planillas SS
Anexo No. 3 – Acta de Avance No. 4 y Final
Anexo No. 4 – Memorias Acta de Avance No. 4
Anexo No. 5 – Polizas Liquidacion
Anexo No. 6 – Registro fotográfico
Anexo No. 7 - Avance cronograma
Anexo No. 8 - Curva S avance
Anexo No. 9 - Control personal en obra
Anexo No. 10 – ACTA DE LIBERACION DE PILOTES
Anexo No. 11 – ACTA DE ENTREGA DE PUNTOS TOPOGRAFICOS
Anexo No. 12 - ACTA DE RECIBO FINAL
Anexo No. 13 - MANUAL DE MANTENIMIENTO DEFINITIVO
Anexo No. 14 – MANUAL DE OPERACIÓN Y USO
Anexo No. 15 – Bitacora
Anexo No. 16 – Planos As built

El presente informe se emite a los quince (15) días de mes de Octubre de 2025.

Atentamente,



Juan Carlos Aguilar Martínez
Representante Legal
CONSORCIO EMBARCADEROS CARTAGENA



	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	SFINAL
AVANCE PROGRAMADO	30%	30%	31%	31%	32%	33%	34%	37%	41%	48%	51%	61%	74%	86%	99%	99%	99%	100%
AVANCE EJECUTADO	30%	30%	31%	31%	32%	33%	34%	37%	41%	48%	52%	61%	74%	79%	98%	99%	100%	100%

.REGISTRO FOTOGRAFICO NO.:	5
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS EN LA ZONA INSULAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.
CONTRATO NO.:	LP-SID-005-2024
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	ZONA INSULAR DE CARTAGENA
CONTRATISTA:	CONSORCIO EMBARCADEROS CARTAGENA
FECHA DE EMISION:	15/09/2025

FOTO NO. 1



Consorcio Embarcaderos Cartagena

FOTO NO. 2



FOTO NO. 3



FOTO NO. 4

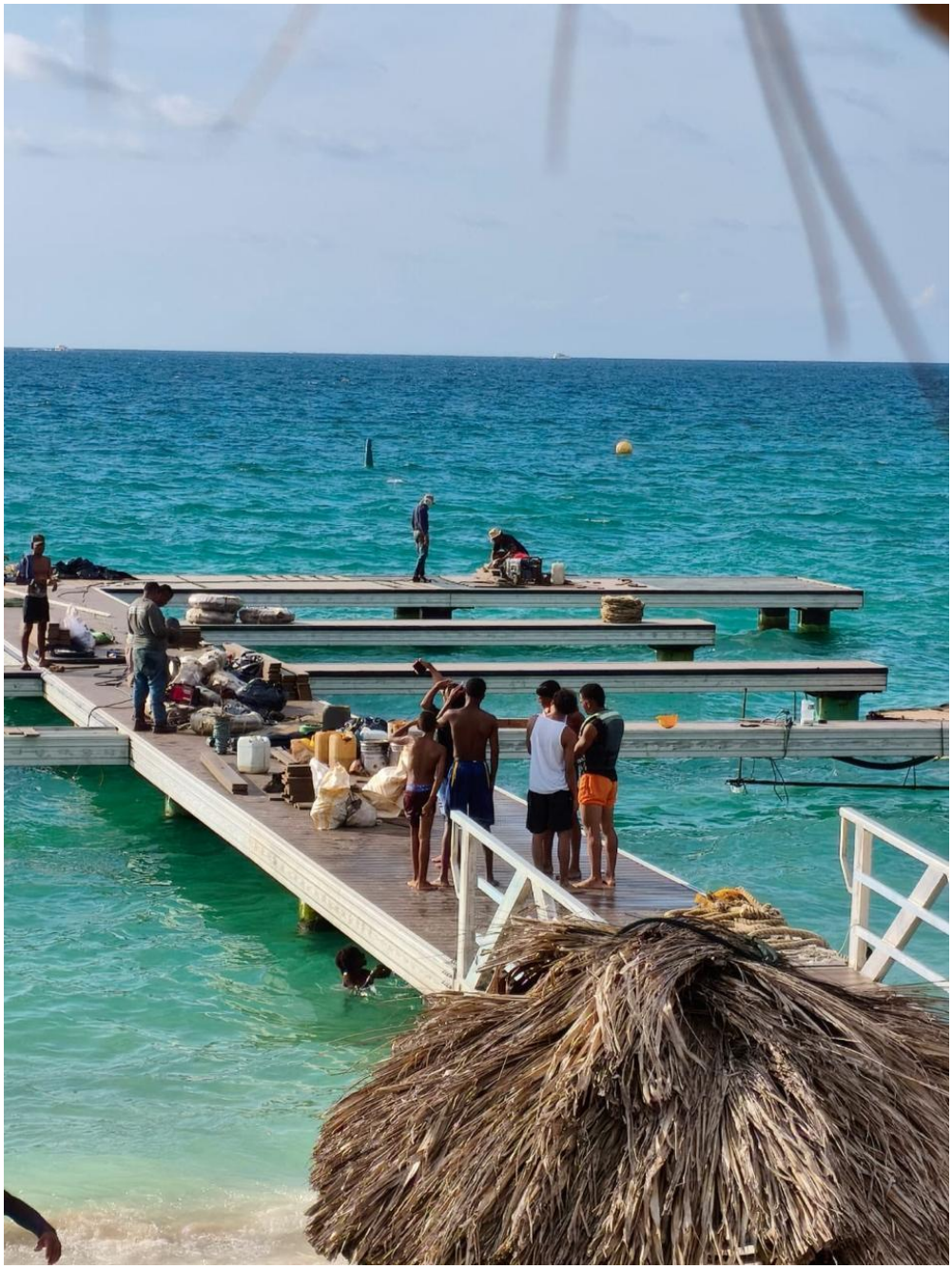


FOTO NO. 5

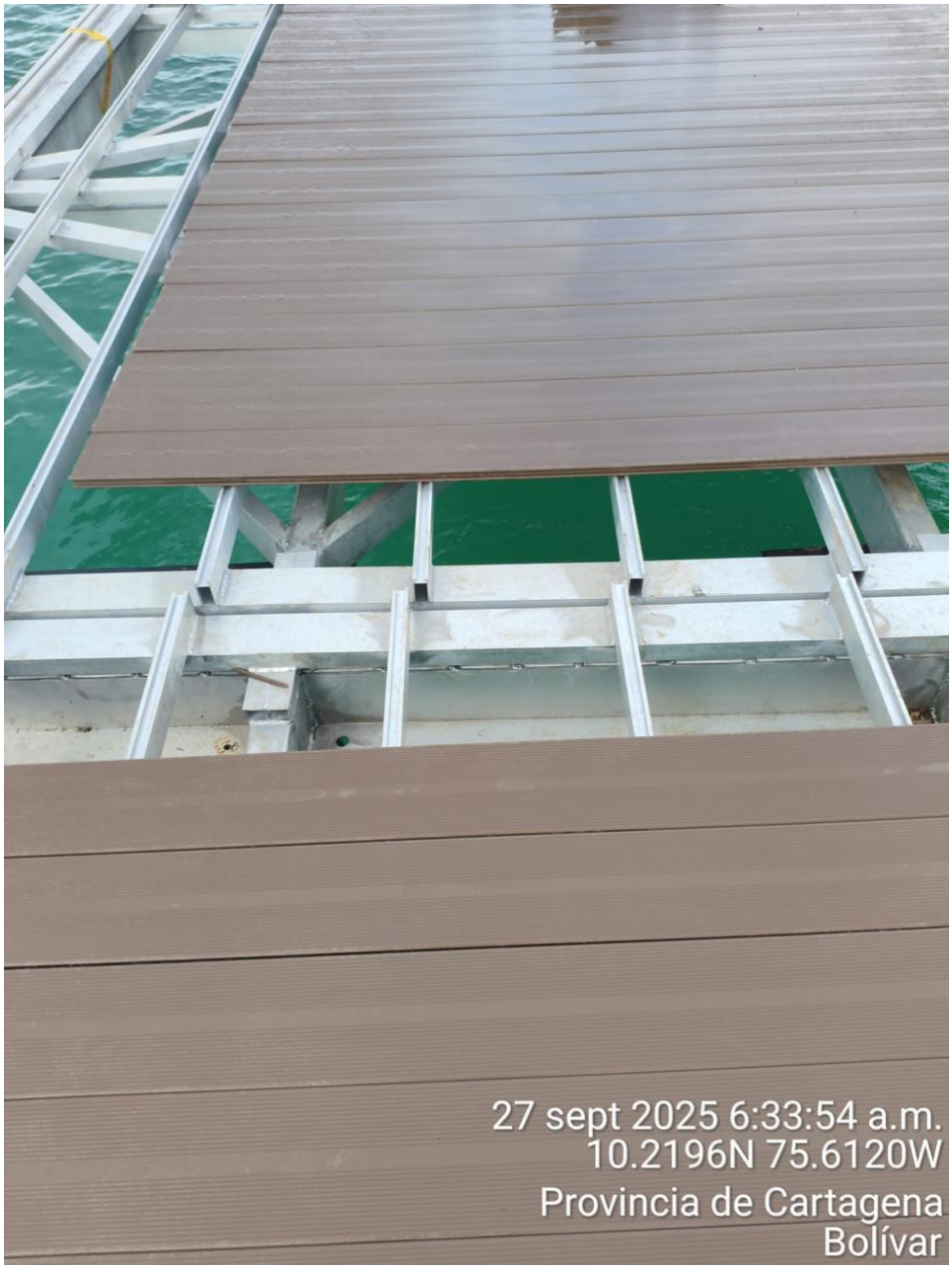

27 sept 2025 6:33:54 a.m.
10.2196N 75.6120W
Provincia de Cartagena
Bolívar

FOTO NO. 6


27 sept 2025 6:56:21 a.m.
10.2196N 75.6120W
Provincia de Cartagena
Bolívar

FOTO NO. 7


27 sept 2025 6:57:04 a.m.
10.2197N 75.6119W
Provincia de Cartagena
Bolívar

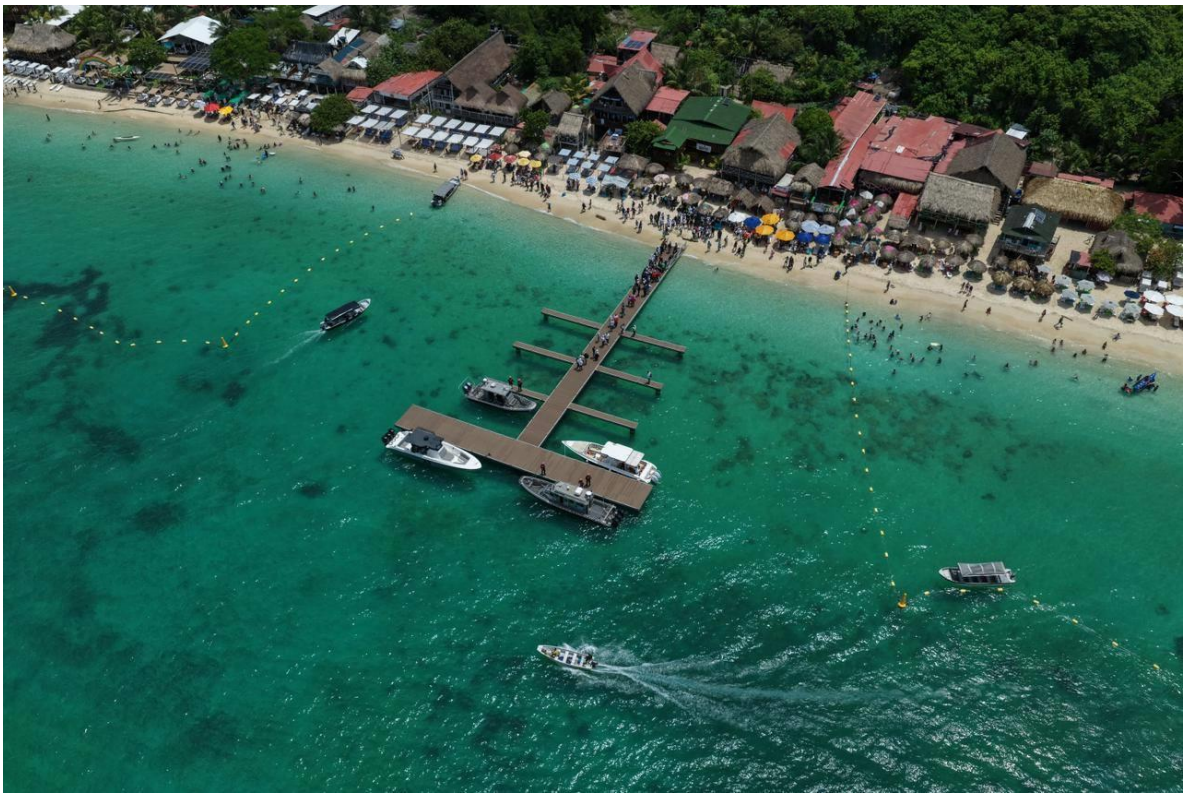
FOTO NO. 8


27 sept 2025 6:56:02 a.m.
10.2196N 75.6120W
Provincia de Cartagena
Bolívar

FOTO NO. 9

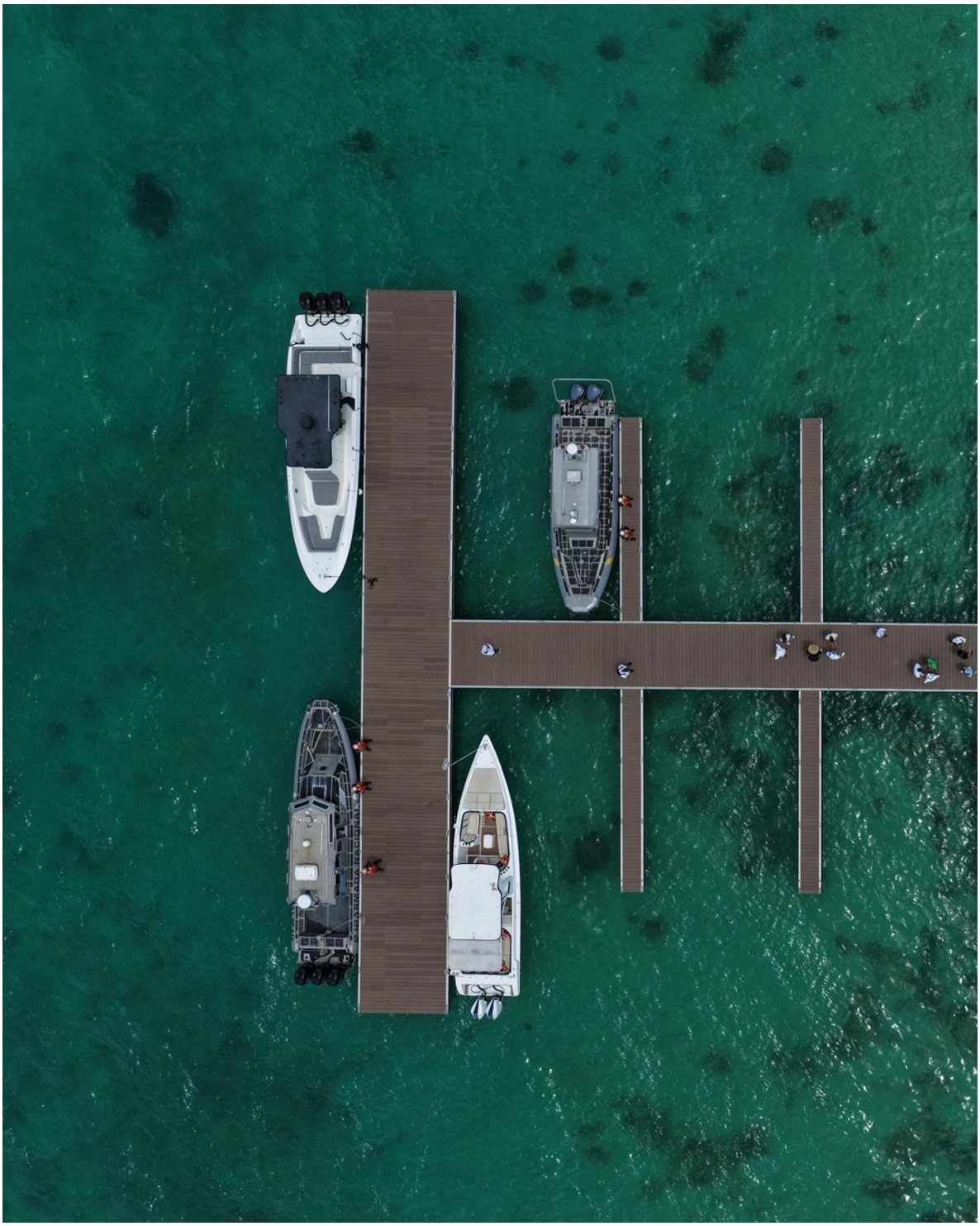


FOTO NO. 10



Consorcio Embarcaderos Cartagena

FOTO NO. 11



Consorcio Embarcaderos Cartagena

FOTO NO. 12

